

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5400 ABRA URBANIZACIONES 96, S.A.

Reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), se hace público que la junta general universal de accionistas de ABRA URBANIZACIONES 96, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 9 de julio de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los socios, en un importe total de 500.000,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en una cuantía de 12,50 euros/acción.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 40.000 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 47,61 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 40.000, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de 1.904.400,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción de capital es la devolución de aportaciones a los accionistas.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bilbao, 9 de julio de 2021.- El Presidente, César Javier Mendia Martín.

ID: A210044589-1